MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PLAZOS DE RESPUESTA Y CUOTAS POR DERECHOS DE EXPEDICIÓN Y REGISTRO

HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE	PLAZO DE RESPUESTA (DÍAS HÁBILES)	CUOTA 2024	ARTÍCULO LEY FEDERAL DE DERECHOS
CONAGUA-01-001	**Permiso de descarga de aguas residuales**			
	Por cada permiso de descarga de aguas residuales en un cuerpo receptor, incluyendo su registro	60	$8,268	192 Fracc. II
CONAGUA-01-002	**Certificado de calidad del agua**			
	Por el estudio, trámite y, en su caso, la expedición del certificado de calidad del agua	60	$6,978	192-B
CONAGUA-01-003	**Concesión / asignación de aguas nacionales superficiales**			
	Por cada título de asignación o concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales, incluyendo su registro	60	$6,210	192 Fracc. I
CONAGUA-01-004-A	**Concesión / asignación de aguas nacionales subterráneas**			
	Por cada título de asignación o concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales, incluyendo su registro	60	$6,210	192 Fracc. I
CONAGUA-01-005	**Concesión para la extracción de materiales**			
	Por cada título de concesión para la extracción de materiales de cauces, vasos y depósitos de propiedad nacional	60	$2,219	192-A Fracc. I
CONAGUA-01-006	**Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración competa a la Comisión Nacional del Agua**			
	Por cada título de concesión para el uso o aprovechamiento de terrenos de cauces, vasos, lagos o lagunas, así como esteros, zonas federales y demás bienes nacionales regulados por la Ley de Aguas Nacionales	60	$2,220	192-A Fracc. II
CONAGUA-01-010-A	**Modificación de título o permiso**			
	Por la prórroga o modificación, a petición de la parte interesada, de los títulos o permisos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales	60	$2,679	192 Fracc. IV
	Por la prórroga o modificación, a petición de la parte interesada, de títulos o permisos por el uso de cauces, vasos, lagos o lagunas, así como esteros y zonas federales	60	$2,679	192-A Fracc. VI
CONAGUA-01-013-A	**Autorización para la transmisión de títulos y su registro:**			
	Por cada transmisión de títulos de concesión y permisos de descarga:	60	$4,828	192 Fracc. V
	Por cada transmisión de títulos de concesión para el uso o aprovechamiento de terrenos de cauces, vasos, lagos o lagunas, así como esteros, zonas federales y demás bienes nacionales regulados por la Ley de Aguas Nacionales	60	$4,858	192-A Fracc. VII
CONAGUA-01-015	**Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario**	SIN PLAZO	SIN COSTO	
CONAGUA-01-017	**Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales**	SIN PLAZO	SIN COSTO	
CONAGUA-01-018	**Consultas al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia**			
	Por la constancia de búsqueda o acceso a la información sobre antecedentes registrales	15	$514	192-C Fracc. III
	Por la expedición de certificados o constancias de las inscripciones o documentos que obren en el Registro Público, por cada uno	15	$261	192-C Fracc. IV
	Por la emisión de mapas con información registral, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, por cada uno	15	$414	192-C Fracc. V
CONAGUA-01-019	**Aviso para solicitar la interrupción de la caducidad de derechos de agua relativos a los volúmenes de agua no utilizados**	SIN PLAZO	SIN COSTO	
CONAGUA-01-021	**Prórroga de títulos de concesión y/o permisos de descarga**			
	Por la prórroga o modificación, a petición de parte interesada, de títulos o permisos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales	60	$2,679	192 Fracc. IV
	Por la prórroga o modificación, a petición de parte interesada, de títulos o permisos por el uso de cauces, vasos, lagos o lagunas, así como esteros y zonas federales	60	$2,679	192-A Fracc. VI
CONAGUA-01-022	**Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento**	SIN PLAZO	SIN COSTO	
CONAGUA-02-002	**Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica**			
	Por cada permiso para la construcción de obras hidráulicas destinadas a la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o en zonas de veda y reglamentadas, para perforación de pozos para uso de aguas del subsuelo o para la construcción de obras en zona federal	60	$6,779	192-A Fracc. III
	Por cada permiso que corresponda autorizar a la Comisión Nacional del Agua para la construcción de las siguientes obras hidráulicas u obras que afecten bienes nacionales a cargo de la Comisión Nacional del Agua: Incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).	60	$381,136	192-A Fracc. IV
CONAGUA-02-003	**Solicitud de autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas**			
	A.- Autorización de Métodos de Prueba alternos para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, que no cuenten con autorización anterior	60 días naturales	SIN COSTO	
	B.- Autorización de Métodos de Prueba alternos para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, que cuenten con autorización anterior	15 días naturales	SIN COSTO	
CONAGUA-03-004	**Aprobación de organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua**			
	A.- Aprobación de organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación	15 días naturales	$5,322	192-G Fracc. I
	B.- Aprobación de laboratorios que realizan análisis de calidad del agua	90 días naturales	$10,104	192-G Fracc. II
CONAGUA-03-005	**Solicitud de ingreso al Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego**	45 días naturales	SIN COSTO	
CONAGUA-04-001	**Solicitud de incorporación al programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua**	50 días hábiles	SIN COSTO	

¡IMPORTANTE!

- Información vigente en apego a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- **No pagarán los derechos a que se refieren los** Artículos 192 y 192-A Fracciones II, III y V**, los usuarios de aguas nacionales, zona federal y descarga de aguas residuales, que se dediquen a actividades agrícolas o pecuarias, el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes** (Art. 192-D de la Ley Federal de Derechos).

www.gob.mx/semarnat · www.gob.mx/conagua

AÑO DE 2024 Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB